

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 25 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaída en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2181/2016/S/GR/144.

Núm. de acta: I182016000068891.

Interesado: Banco Popular Español, S.A. NIF: A28000727.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de mayo 2021.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Bienestar Social.

Núm. de expte.: 2755/2019/S/GR/304.

Núm. de acta: I182019000079740.

Interesado: Mamikamaruja, S.L. NIF: B19603885.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de mayo 2021.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Bienestar Social.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que conforme al derecho que le asiste, con entrega de copia literal de la resolución, cabe interponer demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral de conformidad con los artículos 2.n) y 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, ante el Juzgado de lo Social determinado competente en el plazo de dos meses conforme al artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Granada, 25 de junio de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»